

**CIRCULAR No. 001**

PARA: JULIA INÉS MADARIAGA VILLEGAS, Subdirectora General (E)
 LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 CESAR ALBERTO GÓMEZ LOZANO, Jefe Oficina Tecnologías de Información
 BEATRIZ CARMENZA OCHOA, Subdirectora Asistencia y Atención Humanitaria
 CARLOS ERNESTO JARAMILLO BARRERO, Subdirector Red Nacional de Información
 JOSÉ ORLANDO CRUZ, Subdirector Valoración y Registro
 FUNCIONARIOS Y COLABORADORES Dirección de Gestión Social y Humanitaria

DE: CAMILO BUITRAGO HERNÁNDEZ
 Director Gestión Social y Humanitaria

FECHA: Mayo 12 de 2015

ASUNTO: Manual operativo de medición de subsistencia mínima

Como parte de la implementación del Decreto 2569 de 2014 y en cumplimiento del artículo 13 de la Resolución 00351 del 08 de mayo de 2015, la presente circular desarrolla las reglas generales y flujos de medición asociados a la identificación de carencias en los componentes de alojamiento temporal y alimentación del derecho a la subsistencia mínima para la tasación y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición, de acuerdo con los procedimientos para el trámite de solicitudes definidos en el artículo 2 de la Resolución.

MANUAL OPERATIVO DE MEDICIÓN DE SUBSISTENCIA MÍNIMA - VERSIÓN 1**GLOSARIO:**

AH: Atención Humanitaria

Carencia: Situación de privación asociada al goce efectivo de un derecho; para efectos de esta circular, de los componentes de alojamiento temporal y alimentación del derecho a la subsistencia mínima.

DGSH – Dirección de Gestión Social y Humanitaria.

Giro no vigente: Cuando termina el tiempo de vigencia establecido en la siguiente tabla:

Número de Giros	Tiempo de Vigencia (contados a partir de la fecha de la última colocación)
3	4 MESES
2	6 MESES
1	12 MESES



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

Giro vigente: Este estado se asigna a la primera colocación que se encuentra disponible en el banco de acuerdo con las diferentes vigencias según el número de giros a entregar.

Número de Giros	Tiempo de Vigencia (contados a partir de la fecha de la colocación)
3	4 MESES
2	6 MESES
1	12 MESES

Giro Cobrado: Este estado se asigna después de que un giro vigente fue cobrado.

Giro vigente reintegro: Este estado se asigna cuando se realiza la primera recolocación automática luego de un reintegro, con las mismas especificaciones del giro vigente.

Giro vigente no cobrado: Este estado se asigna a las colocaciones no cobradas durante el tiempo estipulado por el banco, posterior al NO cobro del giro vigente reintegro.

Histórico de carencia: El único procedimiento para el trámite de solicitudes que debe generar histórico de medición será la vía D - Identificación de carencias, las demás deberán reposar en una base de históricos de mediciones de otras vías.

Hogar medición: Miembros del hogar PAARI que cumplen las siguientes características: (i) víctimas de desplazamiento forzado y/o abandono con estado incluido en el RUV, (ii) víctimas de otros hechos victimizantes con estado incluido en RUV que cumplan con el parentesco de hijo(a), padre, madre, esposo (a), compañero (a) con alguna de las víctimas de desplazamiento forzado o abandono con estado incluido en RUV y (iii) personas no incluidas o no valoradas en el RUV que hacen parte del hogar PAARI que cumplan con el parentesco de hijo(a), padre, madre, esposo (a), compañero (a) con alguna de las víctimas de desplazamiento forzado o abandono con estado incluido en RUV.

Hogar PAARI: Persona o grupo de personas parientes o no, donde al menos una está incluida en el RUV por desplazamiento forzado y/o abandono, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

Hogar RUV: Corresponde a un hogar incluido en el RUV por desplazamiento forzado o abandono.

Miembros elegibles: Personas incluidas en RUV por desplazamiento forzado y/o abandono. Estas personas serán las potenciales beneficiarias de la entrega de la atención humanitaria de emergencia o transición.

Medición de carencia: Procedimiento de evaluación técnica y objetiva que permite establecer las condiciones socioeconómicas actuales de los hogares y con base ello clasificar el nivel de carencia de esos hogares frente a los componentes de la atención humanitaria (alojamiento temporal, alimentación).

OAJ: Oficina Asesora Jurídica

OTI: Oficina de Tecnologías de la Información.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

PAARI módulo de asistencia: El Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral - módulo de asistencia, corresponde al instrumento diseñado por la Unidad para las Víctimas, que permite identificar las carencias de los integrantes de los hogares de víctimas de desplazamiento forzado y/o abandono con relación a las medidas de asistencia contempladas en el Artículo 49 de la Ley 1448 de 2011.

RUV: Registro Único de Víctimas.

SAAH: Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.

SM: Subsistencia mínima.

SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente.

SRNI: Subdirección de Red Nacional de Información.

SSV: Superación de situación de vulnerabilidad.

Turno en término: i) Tiempos máximo de espera para primer giro desde asignado el turno: hasta 60 días hábiles. ii) Tiempo máximo para espera del segundo y tercer giro, dos meses contados a partir del vencimiento de la vigencia del giro anterior.

Turno vigente: A partir de la generación del turno hasta la terminación de la vigencia del último giro.

Turno no vigente: A partir de la terminación de la vigencia del último giro.

Turno vencido: Cuando la fecha del giro excede el tiempo establecido para un turno en término.

I. PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES

Definición: Los procedimientos definidos para el ingreso de solicitudes de AH son determinadas por el origen de la solicitud:

1. Procedimiento para primer año (vía C)
2. Procedimiento para identificación de carencias
 - 2.1. Identificación de carencias (vía D)
 - 2.2. Órdenes judiciales (vía A)
 - 2.3. Casos prioritarios (vía B)
 - a. Solicitudes autorizadas de manera excepcional por el DGSJH
 - b. Solicitudes de víctimas retornadas del exterior connacionales.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

1. PROCEDIMIENTO PARA PRIMER AÑO DE OCURRENCIA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Tramita solicitudes de hogares incluidos en el RUV que lleven menos de un año de haber sido víctimas de desplazamiento forzado y/o abandono, en relación con la fecha de solicitud de atención humanitaria, entendida en estos casos como la inclusión en el RUV. Estos hogares serán tomados directamente del RUV mediante el servicio generado desde la Dirección de Valoración y Registro. Se entenderá que el hogar inscrito en el RUV presenta carencias graves en los componentes de su subsistencia mínima, por lo cual se presumirá su situación de vulnerabilidad.

Condiciones mínimas: Las personas y hogares deberán tener en el RUV un documento válido para el reconocimiento de la atención humanitaria.

Para el caso de los desplazamientos masivos el hogar debe estar aclarado en el RUV para poder determinar las personas pertenecientes a cada hogar y entregar la AH de acuerdo con la conformación real del hogar.

PASO 1 – CONSULTA DE BENEFICIARIOS PROCEDIMIENTO PRIMER AÑO

1. La herramienta verifica del servicio web de primer año de la SRN los casos que cumplen los criterios para el procedimiento de primer año, la herramienta de SM a las 12:01 am de cada día deberá tomar los casos con estado incluido por los hechos de Desplazamiento forzado o abandono del día anterior.
2. Debe traer los datos de hogar inscrito en el RUV, con nombres y apellidos completos, tipo y número de documento, datos de contacto, municipio de residencia, municipio de declaración, fecha de ocurrencia, fecha final de inclusión, número de declaración, ID de declaración.

PASO 2 – DESTINATARIO DEL GIRO

1. Si el hogar se encuentra aclarado, verifica en sus integrantes la existencia de algún mayor de edad, en caso de no existir ningún mayor de edad, deberá remitirlo a la bandeja b) primer año requiere tutor. Estos casos serán contactados desde la SAAH, quien validará el tutor y el certificado que lo autorice como representante del menor, deberá seleccionar SI/NO cuenta con certificado con respuesta, en caso de responder Si podrá procesar la solicitud, la información del representante del menor será enviada al grupo de pagos y posteriormente al grupo de notificaciones.
2. Para los casos en los cuales no se cuenta con información del tutor o representante del menor y/o adicionalmente no se cuente con el soporte, se cancela el caso y es remitido al grupo de notificaciones para informar del procedimiento a realizar por parte de la víctima para acceder a su atención humanitaria. De ser aprobado, pasa al **Paso 3**.
3. De existir mayores de edad verifica en el hogar del RUV en el siguiente orden la existencia de: Jefe de hogar, Esposo(a), Declarante, Mayor de edad. La persona elegida deberá tener en la base del RUV tipo de documento CC y un número registrado, en caso de no cumplir con esta regla deberá buscar al siguiente parentesco en el orden descrito. Si no existen personas que cumplan esta regla deberá remitirse a una **bandeja de notificaciones para indicar la ruta establecida para estos casos**.

PASO 3 – VERIFICACIÓN DE TURNOS VIGENTES

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓNAl contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

1. La herramienta verifica si algún integrante del hogar tiene turno vigente por vía D - identificación de carencias. De ser así, anulará el turno y los montos existentes y se genera un turno con el prefijo C - primer año. Este resultado se remitirá a dos procesos:
 - a. Procesos en PAARI para que un usuario de la SAAH/ Medición por Registros aplique la novedad y deje no vigente el hogar PAARI.
 - b. Procesos de Pagos para anular los giros restantes y programar los giros del nuevo turno.
2. De no existir un turno por la vía de identificación de carencias la herramienta verifica si todos los integrantes tienen turno vigente por otra vía por el mismo hecho victimizante, de ser así, se debe esperar que termine la vigencia de ese turno para generar el turno por la de primer año con prefijo C.
3. Si no todos los integrantes tienen turno vigente por otra vía, se deberá validar si el turno asignado de alguna persona corresponde al mismo hecho victimizante, de ser así, se restará estas personas del primer giro que se genere por el prefijo C - primer año.
4. Las personas que tengan algún turno vigente por un hecho menos reciente será anulado y deberá ser atendido por esta vía - prefijo C.

2. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS

2.1. IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS

Tramita solicitudes de atención humanitaria de emergencia y/o transición de los hogares víctimas de desplazamiento forzado y/o abandono que lleven más de un año de haber sufrido el hecho victimizante.

Condiciones mínimas: El hogar que presenta la solicitud de atención humanitaria debe contar con al menos una persona incluida en el RUV por desplazamiento forzado y/o abandono, un PAARI (módulo asistencia) y con una persona designada para recibir la AH.

Para realizar la medición los PAARI deben tener el autorizado con estado terminado finalizado, y ninguno de los integrantes con estado "Novedad RUV" y "Novedad sin soporte".

PASO 1 - ÚLTIMA MEDICIÓN DE CARENCIAS, MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA Y SSV (medición histórica)

Finalidad:

Verificar la existencia de una medición de carencias en los componentes de la SM con anterioridad a la fecha de la solicitud y/o una notificación de superación de situación de vulnerabilidad:

Procedimiento:

1. Verificar la última medición de carencias para los *miembros elegibles*. Esta medición debe ser posterior a la fecha del último desplazamiento forzado o abandono por el cual quedaron incluidos en RUV.



2. Para aquellos miembros cuya medición histórica tiene como resultado SUSPENSIÓN AH EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN se entiende que ya existe un acto administrativo en firme con suspensión de AH en dichos componentes y esta decisión se mantendrá.
3. Si para la totalidad de los *miembros elegibles* la última medición dio como resultado SUSPENSIÓN AH EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN el modelo de medición da por tramitada la solicitud con la causal SUSPENSIÓN AH POR MEDICIÓN HISTÓRICA.
4. Para aquellos miembros que cuenten con una notificación en firme de SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD o que hayan superado los componentes de ALIMENTACIÓN y VIVIENDA o GENERACIÓN DE INGRESOS como parte de la medición de la SSV, se entiende que ya no tienen carencias en los componentes de alojamiento y alimentación de la SM.
5. Si para la totalidad de los *miembros elegibles* existe una notificación en firme de SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD o se identifica que han superado los componentes de ALIMENTACIÓN y VIVIENDA o GENERACIÓN DE INGRESOS como parte de la medición de la SSV, el modelo de medición da por tramitada la solicitud con la causal SUSPENSIÓN AH POR SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
6. Para aquellos miembros que hayan manifestado libre y espontáneamente (bajo el procedimiento determinado por la Unidad) que gozan del derecho a la subsistencia mínima, se entiende que ya no tienen carencias en los componentes de alojamiento y alimentación de la SM.
7. Si la totalidad de los *miembros elegibles* manifestaron libre y espontáneamente (bajo el procedimiento determinado por la Unidad) gozar del derecho a la subsistencia mínima el modelo de medición da por tramitada la solicitud con la causal SUSPENSIÓN AH POR MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA.
8. Si al menos un *miembro elegible* del hogar cuenta con una medición histórica diferente a SUSPENSIÓN AH EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN o no cuenta con medición histórica, se ejecuta el paso 2.

PASO 2 – CRUCES DE VERIFICACIÓN DE FUENTES DE GENERACIÓN DE INGRESOS

Finalidad:

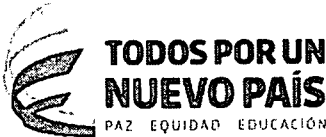
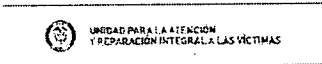
Identificar fuentes de ingreso y/o de generación de ingresos que permitan determinar que el hogar cuenta con capacidad para cubrir total o parcialmente al menos los componentes de alojamiento temporal y alimentación de la subsistencia mínima. La consulta con registros administrativos permitirá en estos casos: i) identificar hogares que han superado la pobreza e ii) identificar ingresos medidos por SMMLV dentro del hogar.

Procedimiento:

1. Verificar a los miembros del *hogar medición* por documento de identidad y por comparación fonética del nombre con las siguientes fuentes y criterios:

Fuentes que determinan superación de pobreza: si se establece en alguna fuente secundaria (con posterioridad al hecho victimizante) que el hogar superó la pobreza, se entiende que este tuvo las condiciones para garantizar al menos los componentes de alojamiento temporal y alimentación de la subsistencia mínima:

FUENTE	MIEMBROS A CRUZAR	CRITERIO DE CRUCE NUEVO	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS QUE DESCUENTA AH	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS PARA
--------	-------------------	-------------------------	---	---------------------------------------



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

				PERSONAS ÉTNICAS
DIAN DECLARACIÓN DE RENTA	=>18 años	Si un miembro del hogar presenta declaración de renta (declaración de renta de dos años o más, posterior a la fecha de desplazamiento para los casos de personas incluidas en el RUV). Ej.: Víctima de desplazamiento del 2010, las declaraciones que aplican son desde el 2012 (declaración de renta del año anterior 2011) hasta la fecha.	*suspende AH en ambos componentes a todos los integrantes por cruce en Fuentes GI*	*suspende AH en ambos componentes a todos los integrantes por cruce en Fuentes GI*
INFOUNDIDOS	Todos los miembros del Hogar	Si la mitad más uno de los miembros del hogar de medición para el cruce (redondeado hacia abajo) se encuentran en las casillas 7, 8 o 9 a partir de la clasificación del formulario de promoción.	*suspende AH en ambos componentes a todos los integrantes por cruce en Fuentes GI*	*suspende AH en ambos componentes a todos los integrantes por cruce en Fuentes GI*
SISBEN III	Todos los miembros del Hogar	Si la mitad más uno de los miembros del hogar de medición para el cruce (redondeado hacia abajo) tiene un puntaje mayor a 57.21 (para hogares urbanos - dato obtenido por dirección en PAARI) o 56.32 (para hogares rurales). Este puntaje tiene que haber sido obtenido en cualquier municipio pero con una fecha posterior al último desplazamiento para los casos de personas incluidas en el RUV y se debe tomar el ultimo puntaje de SISBEN III obtenido.	*suspende AH en ambos componentes a todos los integrantes por cruce en Fuentes GI*	*suspende AH en ambos componentes a todos los integrantes por cruce en Fuentes GI*

Fuentes que determinan ingresos medidos por SMMVL: si se establece en alguna fuente secundaria (con posterioridad al hecho victimizante) que un miembro de hogar percibió por un periodo un salario equivalente al menos a un SMMLV, se entiende que ésta persona tuvo las condiciones para garantizar al menos los componentes de alojamiento temporal y alimentación de la subsistencia mínima de tres personas en el hogar:

FUENTE	MIEMBROS A CRUZAR	CRITERIO DE CRUCE NUEVO	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS QUE DESCUENTA AH	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS PARA PERSONAS ÉTNICAS
RUAF Y PILA	=>18 años	Si un miembro ha colizado como titular por un periodo consecutivo de 9 meses contado desde la ocurrencia del desplazamiento para los casos de personas incluidas en el RUV. Para los no víctimas se toma la fecha más antigua del último evento de desplazamiento de los demás integrantes. Para las víctimas de otros hechos victimizantes, los cruces serán efectivos solamente si el dato fue obtenido con posterioridad al último hecho victimizante	Resta tres miembros	Resta un miembro
CIFIN_Credito y Tarjeta de Credito	=>18 años	Si un miembro del hogar de medición adquirió algún tipo de crédito o una tarjeta de crédito cuyo monto o cupo fue superior a 2 SMMLV, en una fecha posterior al desplazamiento (para los casos de personas incluidas en el RUV). No tener en cuenta codeudores, solo titulares.	Resta tres miembros	Resta un miembro
Colpensiones	=>18 años	Pendiente		

2. Para las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, los cruces serán efectivos solamente si el dato fue obtenido con posterioridad al último desplazamiento. Para las víctimas de otros hechos victimizantes, los cruces serán efectivos solamente si el dato fue obtenido con posterioridad al último hecho victimizante. Para las personas que no sean víctimas, los cruces serán efectivos solamente si el dato fue obtenido con posterioridad a la fecha de desplazamiento más antigua de las fecha de desplazamiento de los miembros víctimas de este hecho.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

- 3. Con un cruce efectivo en alguna fuente se suspende el cruce con el mismo miembro para las demás fuentes.
- 4. Si de acuerdo con los cruces todos los miembros del *hogar medición* pueden cubrir los componentes de alojamiento temporal y alimentación, el modelo de medición da por tramitada la solicitud con el motivo: SUSPENSIÓN AH POR FUENTES GENERACIÓN DE INGRESOS.
- 5. Si terminados todos los cruces no se da ningún criterio de cruce efectivo, la herramienta pasa a ejecutar el paso 3– Extrema urgencia y vulnerabilidad.
- 6. Si terminados todos los cruces, los miembros a descontar del *hogar medición* es mayor a cero, es decir, cuando hay indicios de que al menos un *miembro elegible* del hogar no tiene cubiertos los componentes de alojamiento temporal y alimentación, la herramienta pasa a ejecutar el paso 4 – Verificación de desplazamiento hace 10 o más años.

PASO 3 - EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD

Finalidad:

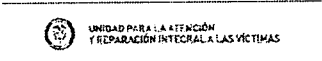
Identificar hogares que por sus características socio-demográficas y económicas particulares y su conformación actual, no tienen la posibilidad de generar ingresos o adquirir capacidades para cubrir, por sus propios medios los componentes de alojamiento temporal y alimentación de su subsistencia mínima.

Procedimiento:

- 1. Determinar si algún *miembro elegible* del hogar se autoreconoce como integrante de un grupo étnico en el PAARI. Si es así, identificar entre los *miembros elegibles* la existencia de al menos una de las siguientes condiciones:

Presencia de al menos una persona con discapacidad o enfermedad.
Presencia de al menos una persona que se autoreconozca como Trans en su identidad de género.
Presencia de al menos un hombre mayor de 61 años.
Presencia de al menos una mujer mayor de 56 años.
Todos los <i>miembros elegibles</i> a la fecha de la solicitud son menores de 18 años que no se encuentran bajo custodia del ICBF.
Existen más de cinco (5) <i>miembros elegibles</i> y entre ellos solo hay un hombre entre 18 y 61 años o una sola mujer entre 18 y 56 años.
El pueblo indígena del que dice hacer parte el hogar está en peligro de ser exterminado (auto 004 de 2009 y 382 de 2010). (NO ESTÁ PROGRAMADO EN LA HERRAMIENTA)
La comunidad negra o afrocolombiana de la que dice hacer parte el hogar fue señalada en el auto 005 de 2009. (NO ESTÁ PROGRAMADO EN LA HERRAMIENTA)

- 2. Si existe alguna de las condiciones enumeradas, el hogar se encuentra en SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD. Pasa al numeral seis (6).
- 3. Si ningún *miembro elegible* del hogar se autoreconoce como integrante de un grupo étnico en el PAARI, asignar a cada *miembro medición* del hogar el atributo de *económicamente dependiente o con capacidad productiva* a partir de los siguientes criterios:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

Miembros económicamente dependiente	1. Hombres mayores de 61 años 2. Mujeres mayores de 56 años 3. Personas menores de 18 años 4. Personas con discapacidad o enfermedad que no pueden generar ingresos por su condición (responde en el PAARI SI a la pregunta ¿Presenta alguna discapacidad? o Presenta diagnóstico de algún tipo de enfermedad crónica o grave? y responde NO a la pregunta ¿Está en capacidad de trabajar?) 5. Mujer / Hombre que se autoreconoce como Trans en su identidad de género según PAARI. 6. Cuidador/a: persona en edad productiva (hombres entre 18 y 61 años y mujeres entre 18 y 56 años) que no puede contribuir a la generación de ingresos por presencia en su hogar de: (a) NNA con discapacidad o enfermedad, (b) persona con discapacidad o enfermedad que requiere cuidado permanente (responde SI en el PAARI a la pregunta ¿Requiere cuidado permanente de otra persona?). Ningún hogar podrá tener más de un cuidador.
Miembros con capacidad productiva	1. Personas en edad productiva (mujeres entre 18 y 56 años, hombres entre 18 y 61 años), que no tengan una discapacidad o enfermedad o que de tenerla, ésta no les impida generar ingresos. 2. Personas en edad productiva (mujeres entre 18 y 56 años, hombres entre 18 y 61 años) que no hayan sido clasificadas como cuidador/a. 3. Personas en edad productiva (mujeres entre 18 y 56 años, hombres entre 18 y 61 años) que no que no se autoreconozcan como Trans en PAARI

4. Calcular para cada hogar la siguiente relación: Total miembros con capacidad productiva / Total miembros hogar medición
5. Si no existe ninguna persona con capacidad productiva o si existen más de cuatro personas económicamente dependientes por cada persona con capacidad productiva (es decir, cuando el resultado de la fórmula sea menor a 0.2) el hogar se encuentra en SITUACIÓN DE EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD.
6. Aplicar el PASO 7 - CRUCES DE VERIFICACIÓN ALOJAMIENTO para identificar hogares que cuenten con una solución definitiva de vivienda, si se evidencia que alguno de miembros medición cuenta con solución definitiva de vivienda, el hogar se encuentra con SUSPENSIÓN AH POR NO CARENCIA EN ALOJAMIENTO.
7. Aplicar el PASO 8 – PUNTAJE ALIMENTACIÓN
8. Si en PASO 7 no se evidenció cruce efectivo con fuentes de Alojamiento, Aplicar el PASO 9 – PUNTAJE ALOJAMIENTO.
9. Asignar el resultado de los PASOS 7 y 8 así:

Resultado Pasos 7 (PUNTAJE ALIMENTACIÓN) y 8 (PUNTAJE ALOJAMIENTO)	Resultado trámite solicitud	Observaciones
CARENCIA GRAVE o CARENCIA LEVE (POR COMPONENTE)	EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD MANIFIESTA (AHE en dicho componente)	Los miembros elegibles del hogar que tengan como última medición NO CARENCIA en cualquiera de los dos componentes o CARENCIA LEVE en cualquiera de los dos componentes, conservarán dicho resultado. En este último caso se deberá verificar la fecha de desplazamiento (Paso 4) para todos los miembros elegibles para verificar Suspensión AH por 10 años.
NO CARENCIA (POR COMPONENTE)	EXTREMA URGENCIA Y VULNERABILIDAD NO MANIFIESTA (AHE en dicho componente)	El hogar que cuente con una solución definitiva de vivienda de acuerdo con el resultado del PASO 7, tendrá NO CARENCIA EN ALOJAMIENTO

PASO 4 – VERIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTO HACE 10 O MÁS AÑOS

Finalidad:



Identificar hogares que no se encuentren en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad y que la totalidad de sus *miembros elegibles* tengan 10 o más años de haber sido desplazados.

Procedimiento:

1. Verificar para cada *miembro elegible* el tiempo transcurrido entre el desplazamiento y la fecha de la solicitud de atención humanitaria. Para ello, se resta la fecha en el que el autorizado quedo con estado terminado del PAARI a la última fecha de desplazamiento por el cual la persona quedó incluida en el RUV.
2. Si todos los *miembros elegibles* llevan 10 o más años de haber sido desplazados, la herramienta da por tramitada la solicitud con el motivo: SUSPENDE AH POR 10 AÑOS.
3. Si al menos un *miembro elegible* lleva menos de 10 años de haber sido desplazado, la herramienta pasa a ejecutar el paso 5 – Cruces de verificación programas de generación de ingresos.
4. La cantidad de *miembros elegibles* que lleven 10 o más años de haber sido desplazados, será descontada de la cantidad de miembros del hogar sobre la cual se tasaré la atención humanitaria.

PASO 5 – CRUCES DE VERIFICACIÓN PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y CAPACIDADES

Finalidad:

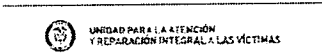
Identificar la participación de los miembros del hogar en programas de generación de ingresos de la oferta institucional y/o en programas de educación superior (por sus propios medios o por ayuda del Estado) dirigidos a la formación de capacidades, entendida como la formación de capital humano dentro del hogar que potencial o efectivamente permitan generar ingresos para cubrir total o parcialmente los componentes de alojamiento temporal y alimentación de la subsistencia mínima.

Procedimiento:

1. Cruzar a los miembros del hogar, medición por documento de identidad y por comparación fonética del nombre con las siguientes fuentes y criterios:

Programas para la formación de capacidades: Programas de la oferta de generación de ingresos que brindan formación de capacidades que permiten mejorar la empleabilidad o el emprendimiento. En estos casos se entiende que la persona que culminó el programa con posterioridad al hecho victimizante o cuenta con un título, tiene las capacidades necesarias para proveerse su subsistencia mínima.

PROGRAMA	CRITERIO NUEVO	MIEMBROS A CRUZAR	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS QUE DESCUENTA AH	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS PARA PERSONAS ÉTNICAS
DPS- Trabajemos Unidos - TU Enrutate-TU	Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
DPS- Mujeres ahorradoras en acción – MAA	Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
MINCOMERCIO - Convocatoria Nacional para el Fortalecimiento Empresarial y el Desarrollo del Potencial Productivo de las Víctimas de la Violencia en Condición de Desplazamiento Forzado –iNNpulsar-	Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
SENA - Capacitación para personas en situación de desplazamiento por la	Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

violencia para mejorar sus niveles de empleabilidad y la cesación de su condición de desplazado a nivel nacional				
SENA - Normalización y certificación de competencias laborales	Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
SNIES - Educación técnica, tecnológica, profesional o postgrado	Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
SENA - Programa Jóvenes rurales emprendedores	Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro

Programas que reciben subsidios para el sostenimiento: Personas que reciban el subsidio actualmente cuentan con recursos para garantizar su subsistencia mínima. Se descuentan del conteo de personas que recibirán AH en el hogar:

PROGRAMA	CRITERIO NUEVO	MIEMBROS A CRUZAR	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS QUE DESCUENTA AH	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS PARA PERSONAS ÉTNICAS
DPS – Jóvenes en Acción	Que haya recibido desembolso en los últimos 6 meses.	=>16 años	Resta un miembro	Resta un miembro
DPS – ICETEX - Subsidio de sostenimiento y matrícula para educación superior	Si cuenta con crédito desembolsado o Si finalizó el proceso de forma satisfactoria	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro

Programas que apoyan proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de negocios y vinculación laboral: Programas de la oferta de generación de ingresos que brindan apoyo a proyectos productivos y de autosostenimiento promoviendo el emprendimiento y la generación de ingresos. En estos casos se entiende que la persona que participa o participó cuenta con las capacidades necesarias para proveerse su subsistencia mínima.

PROGRAMA	CRITERIO NUEVO	MIEMBROS A CRUZAR	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS QUE DESCUENTA AH	EFFECTO EN EL CONTEO DE PERSONAS PARA PERSONAS ÉTNICAS
DPS - Ruta de ingresos y empresarismo - RIE Convocatoria 1,2,3.	Si participa actualmente o participó, o finalizó, después del último desplazamiento	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
DPS - Incentivo a la capacitación para el empleo – ICE	Si participa actualmente o participó, o finalizó, después del último desplazamiento	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
DPS- Capitalización microempresarial – CM	Si participa actualmente o participó, o finalizó, después del último desplazamiento	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
DPS - Familias en su tierra - FEST	Si participa actualmente o participó, o finalizó, después del último desplazamiento	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
DPS- Recuperación de activos improductivos – RAI	Si participa actualmente o participó, o finalizó, después del último desplazamiento	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
DPS- Enfoque diferencial étnico - EDE – IRACA	Si participa actualmente o participó, o finalizó, después del último desplazamiento	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
SENA- Fondo Emprender	Si el proyecto se encuentra en etapa de ejecución	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
MINAGRICULTURA - Programa apoyo a alianzas productivas – PAAP	Si se encuentra inscrito al programa	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro
MINAGRICULTURA - Desarrollo rural con equidad / Agro ingreso seguro	Si participa actualmente o participó, o finalizó, después del ultimo desplazamiento	=>18 años	Resta un miembro	Resta un miembro



2. Los miembros del hogar que hayan tenido un cruce efectivo en el paso 2 – cruces de verificación fuentes de generación de ingresos, no serán cruzados en este paso.
3. Para las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, los cruces serán efectivos solamente si el dato fue obtenido con posterioridad al último desplazamiento. Para las víctimas de otros hechos victimizantes, los cruces serán efectivos solamente si el dato fue obtenido con posterioridad al último hecho victimizante. Para las personas que no sean víctimas, los cruces serán efectivos solamente si el dato fue obtenido con posterioridad a la fecha de desplazamiento más antigua de las fecha de desplazamiento de los miembros víctimas de este hecho.
4. Con un cruce efectivo en alguna fuente se suspende el cruce con el mismo miembro para las demás fuentes.
5. Por cada cruce efectivo la herramienta descuenta del total de miembros *hogar medición*, aquellos que por contar con capacidades pueden potencialmente cubrir al menos los componentes de alojamiento temporal y alimentación.
6. Si de acuerdo con estos cruces, sumados a los cruces del paso 2 – cruces de verificación de fuentes de generación de ingresos, todos los miembros *del hogar medición* pueden cubrir los componentes de alojamiento temporal y alimentación, la herramienta da por tramitada la solicitud con el motivo: SUSPENDE AH POR PROGRAMAS GENERACIÓN DE INGRESOS Y CAPACIDADES.
7. Si terminados todos los cruces, los miembros a descontar *del hogar medición* es mayor a cero, es decir, cuando hay indicios de que al menos un *miembro elegible* del hogar no tiene cubiertos los componentes de alojamiento temporal y alimentación, la herramienta pasa a ejecutar el paso 6 – Cruces de verificación alimentación y el paso 7 – Cruces de verificación alojamiento.

PASO 6 - CRUCES DE VERIFICACIÓN ALIMENTACIÓN

Finalidad:

Identificar hogares que no presenten carencias en alimentación al verificar el acceso a programas de alimentación que permitan al hogar cubrir parcial o totalmente ese componente.

Procedimiento:

1. Verificar la última medición de carencias en el componente de alimentación para los *miembros elegibles*. Esta medición debe ser posterior a la fecha del último desplazamiento forzado o abandono por el cual quedaron incluidos en RUV.
2. Para aquellos miembros cuya última medición dio como resultado SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN se entiende que no existen carencias en dicho componente.
3. Si para la totalidad de los *miembros elegibles* la última medición dio como resultado SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN, el modelo de medición da por tramitada la solicitud en el componente de alojamiento con el motivo: SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN POR MEDICIÓN HISTÓRICA.
4. Para aquellos miembros que hayan manifestado libre y espontáneamente (bajo el procedimiento determinado por la Unidad) que gozan del derecho a la subsistencia mínima, se entiende que ya no tienen carencias en el componente de alimentación de la SM.
5. Si la totalidad de los *miembros elegibles* manifestaron libre y espontáneamente (bajo el procedimiento determinado por la Unidad) gozar del derecho a la subsistencia mínima el modelo de medición da por



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

- tramitada la solicitud con la causal SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN POR MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA.
6. Para aquellos miembros que cuenten con una notificación en firme de SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD o que hayan superado los componentes de ALIMENTACIÓN y VIVIENDA o GENERACIÓN DE INGRESOS como parte de la medición de la SSV, se entiende que ya no tienen carencias en los componentes de alojamiento y alimentación de la SM.
 7. Si para la totalidad de los *miembros elegibles* existe una notificación en firme de SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD o se identifica que han superado los componentes de ALIMENTACIÓN y VIVIENDA o GENERACIÓN DE INGRESOS como parte de la medición de la SSV, el modelo de medición da por tramitada la solicitud con la causal SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN POR SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
 8. Si para al menos un *miembro elegible* del hogar la última medición dio un resultado diferente a SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN o no cuenta con medición histórica, cruzar del hogar PAARI a los miembros del *hogar medición* por documento de identidad y por comparación fonética del nombre con las siguientes fuentes y criterios:

PROGRAMA	MIEMBROS A CRUZAR	CAUSAL PARA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN HUMANITARIA	EFEECTO
INFOUNDIDOS	Todos	Si la mitad más uno de los miembros del hogar (redondeado hacia abajo) cumplen el logro 22. La fecha de la base debe ser posterior a la fecha del desplazamiento más reciente de cada miembro del hogar con los que se haga el cruce.	"suspende AH alimentación por cruces alimentación"

9. Con un cruce efectivo en alguna fuente se suspenden los cruces y la herramienta da por tramitada la solicitud en el componente de alimentación con el motivo: SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE ALIMENTACIÓN POR CRUCES ALIMENTACIÓN.
10. Un solo cruce efectivo es un criterio suficiente para determinar que el hogar no presenta carencias en el componente de alimentación. Si ningún miembro medición arroja un cruce efectivo la herramienta pasa a ejecutar el paso 8 – Puntaje alimentación.

PASO 7 - CRUCES DE VERIFICACIÓN ALOJAMIENTO

Finalidad:

Identificar hogares que cuenten con unas condiciones mínimas habitacionales en relación con: el tipo de vivienda, materiales de pisos, paredes, hacinamiento, servicios públicos y zonas de riesgo natural.

Procedimiento:

Verificar la última medición de carencias en el componente de alojamiento para los *miembros elegibles*. Esta medición debe ser posterior a la fecha del último desplazamiento forzado o abandono por el cual quedaron incluidos en RUV.

1. Para aquellos miembros cuya última medición dio como resultado SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALOJAMIENTO se entiende que no existen carencias en dicho componente.
2. Si para la totalidad de los *miembros elegibles* la última medición dio como resultado SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALOJAMIENTO, el modelo de medición da por tramitada la solicitud en el



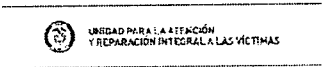
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

componente de alojamiento con el motivo: SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALOJAMIENTO POR MEDICIÓN HISTÓRICA.

3. Para aquellos miembros que hayan manifestado libre y espontáneamente (bajo el procedimiento determinado por la Unidad) que gozan del derecho a la subsistencia mínima, se entiende que ya no tienen carencias en el componente de alimentación de la SM.
4. Si la totalidad de los miembros elegibles manifestaron libre y espontáneamente (bajo el procedimiento determinado por la Unidad) gozar del derecho a la subsistencia mínima el modelo de medición da por tramitada la solicitud con la causal SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN POR MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA.
5. Para aquellos miembros que cuenten con una notificación en firme de SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD o que hayan superado los componentes de ALIMENTACIÓN y VIVIENDA o GENERACIÓN DE INGRESOS como parte de la medición de la SSV, se entiende que ya no tienen carencias en los componentes de alojamiento y alimentación de la SM.
6. Si para la totalidad de los *miembros elegibles* existe una notificación en firme de SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD o se identifica que han superado los componentes de ALIMENTACIÓN y VIVIENDA o GENERACIÓN DE INGRESOS como parte de la medición de la SSV, el modelo de medición da por tramitada la solicitud con la causal SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALOJAMIENTO POR SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
7. Si para al menos un *miembro elegible* del hogar la última medición dio un resultado diferente a SUSPENSIÓN AH EN EL COMPONENTE DE ALOJAMIENTO o no cuenta con medición histórica, cruzar del hogar PAARI a los miembros del hogar medición por documento de identidad y por comparación fonética del nombre con las siguientes fuentes y criterios:

FUENTE	PROGRAMA	MIEMBROS A CRUZAR	CAUSAL PARA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN HUMANITARIA	EFFECTO
ANSPE	INFOUNDIDOS	Todos	Si la mitad más uno de los miembros del hogar elegibles para el cruce (redondeado hacia abajo) cumplen los logro 24, 28, 29 y 32. La fecha de la base debe ser posterior a la fecha del desplazamiento más reciente de cada miembro del hogar con los que se haga el cruce.	"suspende AH alojamiento por cruces alojamiento"
Ministerio de Vivienda	Sistema de administración del subsidio de vivienda de interés social.	=>18 años	Si al menos un miembro del hogar ha recibido (aplicado) el subsidio. El valor pagado debe ser mayor a \$7,500,000 (igual que en HE). Para los miembros del hogar incluidos en el RUV por desplazamiento la fecha de desembolso del subsidio debe ser posterior a la fecha de desplazamiento.	"suspende AH alojamiento por cruces alojamiento"
Ministerio de Vivienda	Vivienda gratis.	=>18 años	Si al menos un integrante del hogar ha recibido la vivienda y el estado del subsidio es asignado. Para los miembros del hogar incluidos en el RUV por desplazamiento la fecha de asignación debe ser posterior a la fecha de desplazamiento	"suspende AH alojamiento por cruces alojamiento"
Ministerio de Agricultura	Subsidio de compra de tierras	=>18 años	Si al menos un miembro del hogar es beneficiario del subsidio y este ha sido desembolsado (\$7,500,000 o mas subsidio)	"suspende AH alojamiento por cruces alojamiento"
Ministerio de Agricultura	Subsidio de vivienda a población desplazada	=>18 años	Si al menos un miembro del hogar es beneficiario del subsidio y este ha sido desembolsado (\$7,500,000 o más subsidio)	"suspende AH alojamiento por cruces alojamiento"
PAARI	Vivienda propia	=>18 años	Si al menos un miembro del hogar respondió en el PAARI que era propietario de la vivienda en la que habita.	"suspende AH alojamiento por cruces alojamiento"



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

- 8. Con un cruce efectivo en alguna fuente se suspenden los cruces y la herramienta da por tramitada la solicitud en el componente de alojamiento con el motivo: SUSPENDE AH COMPONENTE ALOJAMIENTO POR CRUCES ALOJAMIENTO.
- 9. Un solo cruce efectivo es un criterio para determinar que el hogar cuenta con una solución de vivienda definitiva. Si ningún miembro medición arroja un cruce efectivo la herramienta pasa a ejecutar el paso 9 – Puntaje alojamiento.

PASO 8 – PUNTAJE ALIMENTACIÓN

Finalidad:

Conocer la diversidad e importancia nutricional de los alimentos consumidos por el hogar, así como la frecuencia con que el hogar accede a los mismos, para identificar carencias y de ser el caso, establecer el nivel de gravedad.

Procedimiento:

- 1. Calcular el puntaje para determinar la diversidad y frecuencia del consumo de alimentos del hogar. Esto se hace multiplicando la frecuencia del consumo reportada en la pregunta 4-10 del PAARI por el ponderador del grupo de alimentos. Este ponderador corresponde al definido por el Programa Mundial de Alimentos para identificar problemas de inseguridad alimentaria asociados a la diversidad y frecuencia del consumo de diferentes grupos alimenticios.

Grupo alimentos	Ponderador
a. Arroz, harina de trigo, avena, (Cereales)	Máx. entre a ò k asigna 2
b. Yuca, ñame, arracacha, plátano, papa etc. (Raíces, tubérculos y plátanos)	2
c. Tomate, cebolla, habichuela, arveja verde, zanahoria, (Verduras y hortalizas)	1
d. Frutas (guayaba, mango, piña, papaya, etc.)	1
e. Carnes (pollo, carne, pescado, etc.)	Máx. entre e, l ó m asigna 4
f. Huevos	4
g. Frijol, lenteja, garbanzo, etc. (Leguminosas secas)	3
h. Leche, queso, kumis, etc. (Lácteos)	4
i. Aceites, mantequilla, margarina, mayonesa, etc. (Grasas)	0,5
j. Azúcar, panela, bocadillo	0,5
k. Arepas, pan, galletas y otros	Máx. entre a ò k asigna 2
l. Jamón, Salchichas, salchichón	Máx. entre e, l ó m asigna 4
m. Sardinas, atún (enlatados)	Máx. entre e, l ó m asigna 4
n. Gaseosas, maltas y jugos	0
o. Agua embotellada o en carro tanque	0
p. Bienestarina	3

- 2. Cruzar a los miembros del hogar por documento de identidad y por comparación fonética del nombre con las siguientes fuentes y criterios:

FUENTE	PROGRAMA	MIEMBROS A CRUZAR	CAUSAL PARA APLICACIÓN DEL CRITERIO	EFEECTO
DPS	Más familias en acción	>18 años	Si al menos un miembro del hogar es titular en el programa y recibió beneficio en los últimos 6 meses	El efecto del punto cuatro (4) siguiente aplica para todos los miembros del hogar.



MINTRABAJO - COLOMBIA MAYOR	Programa de Protección Social al Adulto Mayor - PPSAM-	>18 años	Si el miembro del hogar está activo en el programa y la fecha del último giro es menor o igual a dos meses con respecto a la fecha de terminación del PAARI	El efecto del punto cuatro (4) siguiente aplica solo para el miembro que cruza.
-----------------------------------	---	----------	---	---

3. Todos los cruces inician con la persona de mayor edad en el hogar y luego de manera descendiente.
 4. Asignar el resultado del trámite de la solicitud así:

Total	Programas de alimentos (cruces punto dos-2)	Nivel de carencia	Resultado trámite solicitud	Observaciones
0-74	El hogar no accede actualmente a programas de alimentos	CARENCIA GRAVE	CARENCIA GRAVE ALIMENTACIÓN (AHE en dicho componente)	Los miembros elegibles del hogar que tengan como última medición SUSPENDE AH ALIMENTACIÓN o CARENCIA LEVE ALIMENTACIÓN, conservarán dicho resultado.
0-74	El hogar accede actualmente a programas de alimentos	CARENCIA LEVE	CARENCIA LEVE ALIMENTACIÓN (AHE en dicho componente)	Los miembros elegibles del hogar que tengan como última medición SUSPENDE AH ALIMENTACIÓN, conservarán dicho resultado
74.5- 101.5	Indistinto			
Mayor a 102	Indistinto	NO CARENCIA	SUSPENDE AH POR NO CARENCIA POR PUNTAJE ALIMENTACIÓN	

PASO 9 – PUNTAJE ALOJAMIENTO

Finalidad:

Valorar las condiciones de vivienda para determinar la existencia de un déficit cuantitativo y de ser el caso, establecer el nivel de gravedad en la carencia.

Procedimiento:

1. Tomar la respuesta de PAARI Unificado de Alojamiento Ítem 11, donde se pregunta sobre la pertenencia de la vivienda que el hogar habita actualmente.

De acuerdo con las siguientes condiciones de ocupación de la vivienda, su relación con ella es:	a) Propietario con documento registrado
	b) Poseedor
	c) Arrendatario con contrato escrito
	d) Arrendatario sin contrato escrito
	e) Usufructo
	F) Otra

Si la respuesta del hogar es a) Propietario con documento registrado, la carencia del componente de alojamiento debe ser No Carencia y se SUSPENDE AH COMPONENTE ALOJAMIENTO POR VIVIENDA PROPIA. De lo contrario pasa continua el proceso en el siguiente punto.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

2. Tomar las respuestas del hogar del PAARI y aplicar los siguientes puntajes. Para determinar la ubicación de la vivienda como urbana o rural, tomar la respuesta de la pregunta 10.2 así: urbano y cabecera corresponde a urbano:

No.	Pregunta	Respuesta	Puntaje urbano (étnico y no étnico)	Puntaje étnico rural indígena	Puntaje étnico rural Rroom	Puntaje étnico rural Afro	Puntaje rural (no étnico)
10.1	Tipo de vivienda	a) Casa o apartamento	0	0	0	0	0
		b) Cuarto (en inquilinato u otra estructura)	0	0	0	0	0
		c) Albergue o alojamiento comunitario	0	0	0	0	0
		d) Otro	10				10
		a) Otro – Carpa		10		10	
		b) Otro – Embarcación		10	10	10	
		c) Otro – Cueva		10	10	10	
		d) Otro – Calle		10	10	10	
		e) Otro - Refugio natural		10	10	10	
		f) Otro – Vagón		10		10	
		g) Otro – Puente		10	10	10	
		h) Otro - Vivienda indígena (maloca, bohio, tambo, choza, casa)			10	10	
10.4	Materiales de piso	a) Alfombra o tapete, mármol, parqué, madera pulida y lacada	0	0	0	0	0
		b) Baldosa, vinilo, tableta o ladrillo	0	0	0	0	0
		c) Madera burda, madera en mal estado, tabla o tablón u otro vegetal	0	0	0	0	0
		d) Cemento o gravilla	0	0	0	0	0
		e) Tierra o arena	2	2	2	2	2
10.5	Materiales de paredes	a) Bloque, ladrillo, piedra o madera pulida	0	0	0	0	0
		b) Material prefabricado	0	0	0	0	0
		c) Tapia pisada o adobe	0	0	0	0	0
		d) Bahareque	0	0	0	0	0
		e) Madera burda, tabla o tablón	1	0	0	0	0
		f) Guadua, caña, esterilla, otros vegetales	1	1	1	1	1
		g) Zinc, tela, cartón, latas, desechos, plásticos	2	2	2	2	2
		h) Sin paredes	2	2	2	2	2
10.7,	Hacinamiento	Si duermen más de 4 personas por cuarto	3	0	0	0	3
10.9		Si duermen 3 o 4 personas por cuarto	1	0	0	0	0
10.10	Zona de riesgo natural	a) Inundación, desbordamientos, crecientes, arroyos ó b) Avalanchas, derrumbes, deslizamientos de tierra ó c) Vientos fuertes ó d) Basuras o contaminantes ó e) Zona de riesgo por electricidad o gas	2	2	2	2	2
		f) Ninguno	0	0	0	0	0
10.14	Servicios públicos	No cuenta con a) Acueducto sin importar los demás servicios	2				
		No cuenta con b) Alcantarillado, sin importar los demás servicios	1				
		No tiene alcantarillado. ¿Con qué tipo de servicio sanitario cuenta el hogar?					
	No alcantarillado: Servicio sanitario	a) Inodoro con conexión a pozo séptico		0	0	0	0
		b) Inodoro sin conexión		1	1	1	1
		c) Letrina		1	1	1	1
		d) Bajamar		1	1	1	1
		e) No tiene		1	1	1	1
	No acueducto:	a) Pozo con bomba		0	0	0	0
		b) Pozo sin bomba		1	1	1	1
		c) Pila pública		1	1	1	1



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

No.	Pregunta	Respuesta	Puntaje urbano (étnico y no étnico)	Puntaje étnico rural indígena	Puntaje étnico rural Rroom	Puntaje étnico rural Afro	Puntaje rural (no étnico)
	Agua para consumo	d) Carro tanque		1	1	1	1
		e) Aguatero		1	1	1	1
		f) Agua embotellada o en bolsa		1	1	1	1
		g) Río, quebrada, manantial, nacimiento		2	2	2	2
		h) Agua lluvia		2	2	2	2

3. Hacer la sumatoria de puntajes para todas las respuestas para obtener la carencia del hogar, así:

Total	Nivel de carencia	Resultado trámite solicitud	Observaciones
Mayor a 3	CARENCIA GRAVE	CARENCIA GRAVE ALOJAMIENTO (AHE en dicho componente)	Los miembros elegibles del hogar que tengan como última medición SUSPENDE AH ALOJAMIENTO o CARENCIA LEVE ALOJAMIENTO, conservarán dicho resultado.
De 1 a 3	CARENCIA LEVE	CARENCIA LEVE ALIMENTACIÓN (AHT en dicho componente)	Los miembros elegibles del hogar que tengan como última medición SUSPENDE AH ALOJAMIENTO, conservarán dicho resultado.
Cero	NO CARENCIA	SUSPENDE AH POR NO CARENCIA POR PUNTAJE ALOJAMIENTO	

2.2. ÓRDENES JUDICIALES

Esta vía contempla las sanciones interpuestas contra la Unidad y cuya orden obliga a un pago de atención humanitaria. Estos casos serán remitidos desde la OAJ vía LEX (integración con SM).

PASO 1 - INCLUSIÓN RUV

La víctima beneficiaria de la sanción debe estar (ser) incluido en el RUV como víctima de desplazamiento forzado o abandono, siempre se debe tomar la última fecha de ocurrencia del hecho victimizante con estado incluido. En caso de encontrarse con una inclusión por desplazamiento forzado o abandono pasa al Paso 2, de lo contrario finaliza proceso por No víctima de desplazamiento o abandono.

PASO 2 - VALIDACIÓN

La herramienta deberá validar si la persona tiene un Hogar PAARI o Medición por Registros Administrativos donde el autorizado se encuentre con estado terminado (debe ser víctima de desplazamiento o abandono) o cuente con una medición efectiva, debe mostrar el ultimo Hogar PAARI que cumpla las condiciones expuestas sin importar su vigencia o Medición por Registros administrativos, de ser así debe validar si este grupo familiar tiene un giro vigente o un Turno vigente. En caso de tener un Giro vigente Pasa al **paso 3**. En caso de tener un turno vigente pasa al paso 4. En caso de no contar con un histórico de o una Medición por Registros administrativos pasar al **paso 7**.

PASO 3 - GIRO VIGENTE

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

 Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

Si el giro se encuentra Vigente se debe informar **giro vigente** por vía de identificación de carencias- PAARI/ Medición por Registros administrativos, debe generar una respuesta del caso a la OAJ informando que tiene un giro vigente. De no encontrar un giro vigente verifica si tiene un turno vigente de ser así pasa al **paso 4**, en caso de no tener un turno vigente pasa al **paso 6**.

PASO 4 - TURNO VIGENTE

De contar el hogar con un turno vigente se debe verificar **si se encuentra en términos**, en caso afirmativo se brinda la información a OAJ vial Lex. En caso de no encontrarse el turno en términos pasa al **punto 5**.

PUNTO 5 - TURNO VENCIDO

En caso de identificar que el **turno no se encuentra en términos**, es decir **turno vencido**, la herramienta genera un nuevo turno y monto para todo el hogar por la vía de órdenes judiciales, adicionalmente deberá anular el giro programado no pagado pero se mantienen los restantes giros. Estos dos resultados se enviarán a una lista de tareas del **equipo de pagos**.

- ✓ La herramienta debe verificar que otros miembros del hogar no deben estar siendo atendidos por la vía de OAJ. Si están siendo atendidos se deben descontar del monto a generar e informar sobre el turno y giros vigente que se encuentra en trámite por esta vía.

El resultado de la generación del nuevo turno y monto se remite a la lista de tareas del **equipo de pago** quienes posterior a realizar la orden de pago remiten la información al equipo de la OAJ.

PASO 6 – MEDICIÓN HISTÓRICA

En caso de **no contar con un turno vigente** se debe verificar para cada persona integrante del **HOGAR ELEGIBLE**:

- ✓ Si existe una medición histórica diferente a no carencia (en los dos componentes) se debe realizar la asignación del turno y el monto de acuerdo con la última medición para los dos componentes
- ✓ Si la última medición histórica corresponde a No Carencia (en los dos componentes) se debe realizar la asignación del turno de acuerdo con la última medición donde se identificó una carencia, en caso de no existir se debe asignar la medición Grave – Grave.

En caso de identificar en la medición histórica un componente con No carencia y otro con carencia se debe asignar dicha medición al nuevo turno.

Para la asignación del monto se debe contemplar:

- ✓ Si alguna de las personas beneficiarias del giro cruzan con la base de subsidio de vivienda para determinar si se realiza el pago o se determina la no carencia en el componente de alojamiento.
- ✓ Para esta vía no aplica para el cálculo del monto el tiempo mayor a diez años, cuando se identifique que la ocurrencia del hecho superó los 10 años, se debe tomar el monto de la tabla correspondiente a:
> 7 hasta < 10.

**PASO 7 - HOGAR RUV**

En caso de no encontrar un Hogar PAARI o una Medición por Registros administrativos relacionado con la víctima de la sanción, se debe ejecutar este paso validando si el accionante cuenta con Giro Vigente por cualquier vía, de ser así, debe generar una respuesta del caso a la OAJ informando que tiene un giro vigente, en el caso que no se identifique un giro vigente deberá remitirse al **paso 8**.

PASO 8 - TURNO VIGENTE POR OTRA VÍA

Si **no identifica** giro vigente, la herramienta válida si tiene un turno vigente, de contar el hogar con un turno vigente se debe verificar **si se encuentra en términos**, en caso afirmativo se brinda la siguiente información (del siguiente giro a desembolsar) a la OAJ descargándolo de la bandeja de **órdenes Judiciales**, si no se encuentra en términos se debe realizar el **paso 9**. Si no encuentra un turno vigente se debe realizar el **paso 10**

PASO 9 - TURNO NO SE ENCUENTRA EN TÉRMINOS

En caso de identificar que el **turno no se encuentra en términos**, es decir **turno vencido**, la herramienta genera el mismo monto al hogar asociado con un turno por la vía de órdenes Judiciales, adicionalmente deberá anular el giro programado no pagado pero se mantienen los restantes giros. Estos dos resultados se enviarán a una lista de tareas del **equipo de pagos**.

El resultado de la generación del nuevo turno y monto se remite a la lista de tareas del **equipo de pago** quienes posterior a realizar la orden de pago remiten la información al equipo de la OAJ.

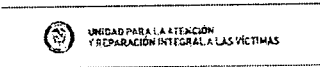
PASO 10 - SIN TURNO VIGENTE

Si el accionante no cuenta con un turno vigente, la herramienta deberá tomar el hogar RUV como hogar elegible, posteriormente se debe verificar si alguno de los integrantes del hogar elegible se encuentra con turno vigente, de ser así, deben restarlos del hogar elegible, estos pagos se deben realizar a nombre del accionante.

- ✓ Si existe una medición histórica diferente a no carencia (en los dos componentes) se debe realizar la asignación del turno y el monto de acuerdo con la última medición para los dos componentes
- ✓ Si la última medición histórica corresponde a No Carencia (en los dos componentes) se debe realizar la asignación del turno de acuerdo con la última medición donde se identificó una carencia, en caso de no existir se debe asignar la medición Grave – Grave.
- ✓ En caso de identificar en la medición histórica un componente con No carencia y otro con carencia se debe asignar dicha medición al nuevo turno.

Para la asignación del monto se debe contemplar:

- ✓ Si alguna de las personas beneficiarias del giro cruzan con la base de subsidio de vivienda para determinar si se realiza el pago o se determina la no carencia en el componente de alojamiento.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

- ✓ Para esta vía no aplica para el cálculo del monto el tiempo mayor a diez años, cuando se identifique que la ocurrencia del hecho superó los 10 años, se debe tomar el monto de la tabla correspondiente a: **> 7 hasta < 10.**

2.3. CASOS PRIORITARIOS

Esta vía contempla el trámite de solicitudes de atención humanitaria que corresponde a:

- a. Solicitudes autorizadas de manera excepcional por el Director de la DGSJ.
- b. Solicitudes de víctimas retornadas del exterior Connacionales.

a. Solicitudes autorizadas de manera excepcional por el DGSJ

Procedimiento:

Una vez cargada la base en la herramienta deberá permitir procesar los diferentes casos registrados en la siguiente estructura:

Estos casos serán tramitados por el equipo de SM en la herramienta directamente, una vez la DGSJ apruebe su priorización:

Consecutivo Caso	NOMBRES 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO	OBSERVACIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Obligatorio	Obligatorio		Obligatorio		Obligatorio "CC"	Número	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

Si la herramienta no cuenta con los datos obligatorios descritos en la tabla anterior, debe generar un reporte identificando los casos que no pudieron cargarse a la base por las inconsistencias encontradas y debe mostrar el total de registro sobre los cuales se realizarán los diferentes cruces.

PASO 1 – ACREDITACIÓN

Proceso de acreditación: La Víctima debe estar (ser) incluido en el RUV como víctima de desplazamiento forzado o abandono.

Nota: Este proceso se debe elaborar cruzando la base de datos con el RUV por número de documento y nombres y apellidos, utilizando el proceso de validación establecido por la OTI para la respectiva acreditación.

PASO 2- MEDICIÓN HISTÓRICA DE NO CARENCIA EN LOS DOS COMPONENTES

Verificar si la víctima cuenta con un histórico de no carencia tanto en el componente de alimentación como de alojamiento, en caso afirmativo, debe generar un rechazo confirmando el histórico de no carencias. En caso de no existir un histórico de no carencia pasar al **paso 3**.

PASO 3 - GIRO VIGENTE

Cuando no se identifica histórico de no carencias en los dos componentes, la herramienta debe verificar si la persona tiene asignado un Giro Vigente por cualquiera de las vías, de ser así, debe generar un rechazo confirmando el Giro Vigente. En caso de que no exista un giro vigente deberá pasar al paso 4.



PASO 4 - TURNO VIGENTE

La herramienta debe verificar la existencia de un turno vigente, si es así pasar al **paso 5**, de no encontrar un turno vigente pasar al **paso 7**.

PASO 5 - TURNO EN TÉRMINO

Si no se identifica un giro vigente la herramienta debe validar la existencia de un turno en términos, de encontrarse, debe generar un rechazo confirmando el turno en Términos. De no existir turno en términos deberá pasar al **paso 6** para verificar turno en términos.

PASO 6 - TURNO VENCIDO

Si el turno no se encuentra en términos, la herramienta debe generar un nuevo turno por la vía B- Casos Prioritarios, con el mismo monto y se deberá anular el giro programado no pagado y se mantienen los restantes giros.

PASO 7 - HOGAR A ATENDER

En este paso se identificará que hogar se atenderá por la vía de Casos prioritarios teniendo en cuenta que no existe un turno asociado a la persona remitida:

Medición PAARI/ Medición por Registros administrativos: Cuando la persona no cuente con un turno vigente, se verifica si la herramienta cuenta con una medición de carencias histórica por el procedimiento de identificación de carencias; de ser así, se deben validar todos los integrantes elegibles con turno vigente y restarlos del grupo total y generar turno por vía B- Casos Prioritarios respetando el histórico de carencias. **La colocación debe realizarse a nombre del beneficiario.**

Medición Hogar RUV: Si no se identifica una medición PAARI/Medición por Registros administrativos, el hogar elegible corresponde al hogar RUV, validando todos los integrantes que se encuentren siendo atendidos (giros /turnos) y restarlos del grupo total y generar turno por vía B- Casos Prioritarios con medición Grave – Grave. **La colocación debe realizarse a nombre del beneficiario.**

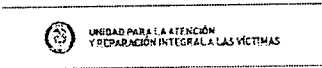
Si alguna persona del hogar beneficiaria del giro cruza con la base de subsidio de vivienda para determinar si se realiza el pago o se determina la no carencia en el componente de alojamiento.

En caso de identificar en la medición histórica un componente con No carencia y otro con carencia se debe asignar dicha medición al nuevo turno.

B. Solicitudes de víctimas retornadas del exterior - connacionales

Regla: Solicitudes de AH de personas retornadas al país remitidos por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.

Fuente: Cargue de Excel enviado por el equipo de connacionales. Una vez cargada la base en la herramienta deberá permitir procesar los diferentes casos registrados en la siguiente estructura:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903
Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

CONSC HOGAR Connacional	RECEPTOR DEL GIRO (1)	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio		Obligatorio	Obligatorio

En esta tabla, se encontrará repetido el campo "CONSC HOGAR Connacional" tantas veces como existan integrantes el hogar.

Proceso de acreditación: Todas las personas relacionadas en el archivo deben estar (ser) incluidas en el RUV como víctima de desplazamiento forzado o abandono.

Nota: Este proceso se debe elaborar cruzando la base de datos con el RUV por número de documento y nombres y apellidos, utilizando el proceso de validación establecido por la OTI para la respectiva acreditación.

Una vez cargada la base de datos, se deben realizar las siguientes acciones para cada hogar:

PASO 1 - MEDICIÓN HISTÓRICA DE NO CARENCIA EN LOS DOS COMPONENTES

Verificar si cada integrante del hogar cuenta con un histórico de no carencia tanto en el componente de alimentación como de alojamiento, en caso afirmativo, debe restar a la persona del hogar e informar, en caso de que todo el hogar se encuentre con histórico de no carencias, debe generar el rechazo por "histórico de no carencia". De no existir este histórico debe pasar al paso 2.

PASO 2 - TURNO VIGENTE

La herramienta debe verificar que el restante de personas tengan un turno vigente, de ser así, deberá restarlas del hogar e informar, en caso de que todo el hogar se encuentre con turno vigente, debe generar el rechazo por "Turno Vigente".

- ✓ Si existe una medición histórica diferente a no carencia (en los dos componentes) se debe realizar la asignación del turno y el monto de acuerdo con la última medición para los dos componentes.
- ✓ En caso de identificar en la medición histórica un componente con No carencia y otro con carencia se debe asignar dicha medición al nuevo turno.
- ✓ En caso de que ningún integrante del núcleo familiar cuente con medición histórica de carencias, se debe asignar G-3 por la vía B - Casos Prioritarios. Pero si alguna persona del hogar tiene medición histórica de carencias se mantiene dicha medición para esta persona.

Para la asignación del monto se debe contemplar:

- ✓ Para esta vía no aplica para el cálculo del monto el tiempo mayor a diez años, cuando se identifique que la ocurrencia del hecho superó los 10 años, se debe tomar el monto de la tabla correspondiente a: **> 7 hasta < 10.**

II. ASIGNACIÓN DE TURNOS Y MONTOS



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

1. TURNO

Corresponde a un conjunto de variables el cual permite identificar el año de la solicitud, la vía de pago, el número de giros al año, la vulnerabilidad del hogar y el consecutivo en la cual entro la solicitud.

1.1. Asignación de turno

Cada solicitud cuyo trámite arroje la entrega de atención humanitaria se le asignará un turno de identificación que se compone de las siguientes variables:

a. Año de la solicitud:

Órdenes judiciales	Fecha de cargue de la solicitud a la herramienta.
Casos prioritarios	Fecha de cargue de la solicitud a la herramienta.
Primer año	Fecha de la valoración e inclusión en RUV.
Medición de carencias	Fecha de terminación de PAARI para autorizado- Estado finalizado/ fecha de medición de registros administrativos

b. Vía de pago:

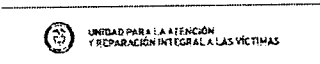
Órdenes judiciales	A
Casos prioritarios	B
Primer año	C
Medición de carencias	D

c. Número de giros al año:

3 giros	3
2 giros	2
1 giro	1

El número de giros se asigna para cada vía de pago, así:

Órdenes judiciales	1 giro
Casos prioritarios	1 giro
Primer año	1. Calcular el número de días entre la fecha de desplazamiento y la fecha de valoración. Tomar la fecha de desplazamiento del jefe de hogar o en su defecto la fecha de desplazamiento más reciente del hogar (RUV). 2. Restar el resultado anterior a 365 y dividir entre 30 para calcular los meses de cobertura. 3. Dividir estos meses entre 4 de cobertura por giro para obtener el número de giros (Giros). Si 0<Giros<=1: 1 giro Si 1<Giros<=2: 2 giros Si 2<Giros<=3: 3 giros. Ejemplo: Desplazamiento: Enero 1, Valoración: Junio 1. Giros: Junio 1 - Enero 1=150, 365-150=215, 215/30=7,16, 7,16/4=1,79; es decir 2 giros.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903
Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

Medición de carencias	1. Calcular el número de días entre la fecha de desplazamiento y la fecha de la solicitud (fecha de finalización del PAARI para autorizado). Tomar la fecha de desplazamiento más reciente del hogar (PAARI) 2. Dividir el resultado anterior entre 365. Si $0 < FD \leq 3$ años: 3 giros Si $3 < FD \leq 7$ años: 2 giros Si $7 < FD < 10$ años: 1 giro
-----------------------	--

d. Nivel de carencia por componente:

Alojamiento	Alimentación	
Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	EMEM
Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	EME
Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	EEM
Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	EE
Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	No carencia	EMN
Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	No carencia	EN
No carencia	Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	NEM
No carencia	Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	NE
Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	Grave	EG
Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	Grave	EMG
Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	Leve	EL
Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	Leve	EML
Grave	Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	GE
Grave	Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	GEM
Leve	Extrema urgencia y vulnerabilidad no manifiesta	LE
Leve	Extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta	LEM
Grave	Grave	GG
Grave	Leve	GL
Leve	Grave	LG
Grave	No carencia	GN
No carencia	Grave	NG
Leve	Leve	LL
Leve	No carencia	LN
No carencia	Leve	NL
No carencia	No carencia	NN

El nivel de carencia se asigna para cada vía de pago, así:

Órdenes judiciales	Si no hay medición histórica de carencias, asigna GG Si hay medición histórica de carencias (PAARI vigente o no), asigna el mismo nivel de carencia en cada componente de dicha medición para el autorizado.
Casos prioritarios	Si no hay medición histórica de carencias, asigna GG. Si hay medición histórica de carencias (PAARI vigente o no), asigna el mismo nivel de carencia en cada componente de dicha medición para el autorizado.
Primer año	GG
Extrema urgencia y vulnerabilidad	Carencia producto del resultado del trámite de una solicitud por el procedimiento de ingreso de solicitud: "identificación de carencias"
Recolocaciones	La misma carencia del turno reintegrado.
Medición de carencias	Carencia producto del resultado del trámite de una solicitud por la ruta de ingreso de solicitud: "identificación de carencias"

e. Consecutivo de ingreso de la solicitud por año: siete dígitos que inicia con 0000001

Ejemplo de turno:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

2015-A1GG-0000001

1.2. Orden de turnos:

Los turnos se ordenan de manera descendiente de acuerdo con el orden en el que están presentadas las variables del turno, así:

a. Año de la solicitud	A menor año mayor prioridad
b. Via de pago	A menor letra mayor prioridad
c. Número de giros al año	A mayor número de giros mayor prioridad
d. Nivel de carencia por componente	A mayor carencia mayor prioridad
e. Consecutivo de ingreso de la solicitud por año	A menor número mayor prioridad

Quando dos turnos presentan los mismos valores en determinada variable, el criterio de desempate lo da la siguiente variable. Para dos turnos con todos los valores de las variables iguales, el criterio de desempate lo da el consecutivo.

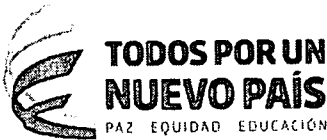
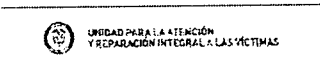
2. MONTO

El monto se calcula para cada solicitud cuyo trámite arroje la entrega de atención humanitaria de la siguiente manera:

2.1. Monto individual

Para la asignación de montos se debe tener en cuenta la siguiente tabla expresada en porcentajes de SMLMV, el cual será actualizado cada año:

				Tiempo transcurrido en años entre la ocurrencia del desplazamiento forzado y la fecha en que tiene lugar la solicitud de atención humanitaria				
Etapa	Carencia	Componente		>0 hasta 1	>1 hasta =3	>3 hasta =7	>7 hasta <10	>=10
Emergencia	Primer año (presunción carencia grave)	Alojamiento		90%	NA	NA	NA	NA
		Alimentación		60%	NA	NA	NA	NA
		Vestuario		6%	NA	NA	NA	NA
		Útiles escolares		5%	NA	NA	NA	NA
		Gastos complementarios salud		3%	NA	NA	NA	NA
Emergencia	Carencia grave	Alojamiento		NA	81%	42%	15%	0%
		Alimentación		NA	54%	28%	10%	0%
	Extrema urgencia y vulnerabilidad	Manifiesta	Alojamiento	NA	90%	90%	90%	90%
			Alimentación	NA	60%	60%	60%	60%
		No manifiesta	Alojamiento	NA	54%	54%	54%	54%
			Alimentación	NA	36%	36%	36%	36%
Transición	Carencia leve	Alojamiento		NA	29%	14%	7%	0%
		Alimentación		NA	19%	10%	5%	0%



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

1. Estos son montos per cápita, es decir que la herramienta sumará los montos de todo el hogar elegible y los multiplicará por el número de giros a los que tenga derecho.
2. En el caso de órdenes judiciales y casos prioritarios hay que ajustar el monto por la cantidad de miembros elegibles y solo por un (1) giro.
3. En todos los casos el valor por giro por hogar se deberá aproximar al múltiplo de diez mil más cercano hacia arriba, esto para asegurar que los recursos puedan ser retirados en su totalidad por Daviplata.
4. En todos los casos, el número máximo de miembros del hogar incluidos por desplazamiento en el Registro Único de Víctimas - RUV a tener en cuenta en la sumatoria de montos será de cinco personas. En caso de que el hogar esté compuesto por 6 o más personas se tomarán para la tasación las personas que tengan los valores más altos del hogar.
5. Los valores de alojamiento incluidos en la tabla son para municipio de más de un millón de habitantes. El valor de alojamiento para municipios de más de cien mil y menos de un millón de habitantes será el 82% del porcentaje señalado en la tabla, según el nivel de carencia. El valor de alojamiento para municipios de menos de cien mil habitantes será el 65% del porcentaje señalado en la tabla, según el nivel de carencia.
6. En todos los casos, niños y niñas menores de cinco (5) años, madres gestantes y lactantes recibirán un 15% adicional en el componente de alimentación, según el nivel de carencia (ver numeral 7).

Con referencia en la siguiente información y en la tabla de montos asignar el monto individual para cada componente:

Órdenes judiciales	La carencia corresponde a la asignada en la cuarta variable del turno. El tiempo desde desplazamiento es el tiempo entre la fecha de cargue en la herramienta y la fecha de desplazamiento del autorizado, o en su defecto, la del jefe de hogar y en su ausencia la fecha de desplazamiento más reciente del hogar (sea este PAARI o RUV). El municipio de residencia corresponde a la fuente más actualizada, sea esta RUV o PAARI o LEX.
Casos prioritarios	La carencia corresponde a la asignada en la cuarta variable del turno. El tiempo desde desplazamiento es el tiempo entre la fecha de cargue de la solicitud a la herramienta y la fecha de desplazamiento del autorizado, o en su defecto, la del jefe de hogar y en su ausencia la fecha de desplazamiento más reciente del hogar (sea este PAARI o RUV). El municipio de residencia corresponde a la fuente cargada en la herramienta.
Primer año	La carencia corresponde a la asignada en la cuarta variable del turno. El tiempo desde desplazamiento es el tiempo entre la fecha de la valoración e inclusión en RUV y la fecha de desplazamiento del jefe de hogar y en su ausencia la fecha de desplazamiento más reciente del hogar RUV. El municipio de residencia corresponde al registrado en RUV (municipio de residencia).
Medición de carencias	La carencia se verifica para cada miembro del hogar incluido en el RUV por desplazamiento forzado y/o abandono de acuerdo con el resultado del trámite de la solicitud. El tiempo desde desplazamiento se calcula para cada miembro del hogar como el tiempo entre la fecha de terminación del PAARI para el autorizado y la fecha de desplazamiento más reciente asociada a dicho miembro. El municipio de residencia corresponde al registrado en PAARI.

2.2. Monto solicitud (hogar)

Con base en la información del monto individual calcular el monto total asociado a la solicitud:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20153000146903

Fecha: 5/14/2015 2:07:14 PM

Órdenes judiciales	El monto del único giro con cubrimiento de cuatro (4) meses será equivalente a multiplicar el monto per cápita por el número de personas del hogar incluidas en el RUV por desplazamiento forzado y/o abandono, descontando aquellas que históricamente hayan sido notificadas con suspensión de atención humanitaria.
Casos prioritarios	El monto del único giro con cubrimiento de cuatro (4) meses será equivalente a multiplicar el monto per cápita por el número de personas del hogar incluidas en el RUV por desplazamiento forzado y/o abandono, descontando aquellas que históricamente hayan sido notificadas con suspensión de atención humanitaria.
Primer año	El monto de cada giro con cubrimiento de cuatro (4) meses (el número de giros lo define la tercera variable del turno), será equivalente a multiplicar el monto per cápita por el número de personas del hogar incluidas en el RUV por desplazamiento forzado y/o abandono. En el primer giro se incluye el valor del monto de vestuario y costos asociados a salud para todos los miembros del hogar y el monto de costos asociados a educación para niños y niñas entre 5 y 17 años.
Medición de carencias	Para cada miembro del hogar incluido en el RUV por desplazamiento forzado y/o abandono, calcular el monto anual individual por componente así: de la tabla de montos per cápita multiplicar el monto individual por el número de giros al año asociado a ese monto. Para niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres gestantes y lactantes se adiciona un 15% al monto anual individual en el componente de alimentación. El monto anual por componente asociado a la solicitud será equivalente a la sumatoria descendiente de los montos individuales de la cantidad de miembros del hogar que recibirán atención humanitaria, de acuerdo con el resultado del trámite de la solicitud. El número máximo de miembros que se suman por hogar para establecer el monto anual es cinco (5). El monto por giro será equivalente a dividir el monto anual entre el número de giros al año del miembro del hogar con fecha de desplazamiento más reciente.

Esta circular reemplaza el contenido de la circular 001 de 2010 de la extinta Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social adoptada por la Unidad para las Víctimas mediante Resolución 171 de febrero de 2014.

Atendiendo el periodo de implementación del Decreto 2569 de 2014, la Resolución 351 de mayo de 2015, y la operación y procedimiento contenido en la presente circular, la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria podrá acoger nuevas reglas y fuentes de información. Situación que será debidamente comunicada mediante una nueva circular.

Atentamente,


CAMILO BUITRAGO HERNÁNDEZ
Director Gestión Social y Humanitaria

Proyectó: ORico, JGarcía, EPatiño
Vobo: JGarcía, GHerrera-DGSH